



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de julio de 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
RECIBIDO
13:07 hrs
15 JUL 2019
con Anexo

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Salud, realicen las acciones necesarias para institucionalizar de manera periódica a nivel nacional, campañas permanentes de vacunación contra el virus del papiloma humano a hombres adolescentes de entre 11 y 15 años..

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

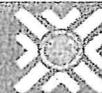
RECIBIDO
13:18 hrs
15 JUL 2019
Lic. Chinnas
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

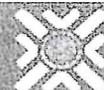
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de julio de 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, un Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Salud, realicen las acciones necesarias para institucionalizar de manera periódica a nivel nacional, campañas permanentes de vacunación contra el virus del papiloma humano a hombres adolescentes de entre 11 y 15 años. Lo anterior, con base en los siguientes:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

CONSIDERANDOS:

El virus del papiloma humano (VPH o HPV del inglés human papillomavirus) son grupos diversos de virus ADN pertenecientes a la familia de los Papillomaviridae.

Existen más de 200 tipos de virus del papiloma humano (VPH); alrededor de 40 de ellos pueden causar infecciones en el área genital (vulva, vagina, cuello uterino, recto, ano, pene y escroto) así como en la boca y garganta. Estos tipos de VPH se propagan durante el contacto sexual. Otros tipos de VPH causan verrugas comunes, como las de las manos y las plantas de los pies, pero no se transmiten sexualmente.

Las infecciones genitales por VPH son muy comunes. De hecho, casi todas las personas sexualmente activas se contagian con el VPH en algún momento de su vida. La mayoría de las personas con VPH no tienen síntomas y se sienten perfectamente bien, por lo que generalmente ni siquiera saben que están infectadas.

Aunque la mayor parte de las infecciones genitales por VPH son inofensivas y desaparecen solas, algunos tipos pueden provocar verrugas genitales o ciertos tipos de cáncer. Los tipos 6 y 11 por ejemplo, causan la mayoría de los casos de verrugas genitales. Por lo que al menos una docena de tipos de VPH pueden provocar cáncer.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

Particularmente los tipos 16 y 18, que son los causantes de la mayoría de los casos. A estos se los denomina VPH de alto riesgo. El cáncer cervical es comúnmente asociado al VPH, pero el VPH también puede causar cáncer en la vulva, la vagina, el pene, el ano, la boca y la garganta.

La infección del Virus del Papiloma Humano, es una infección de transmisión sexual incurable, pero que puede ser tratable, y en la actualidad, afecta alrededor del 60% de la población de México, lo que la convierte en un problema de salud pública.

Aunque la infección por VPH no tiene cura, existen muchas cosas que se pueden hacer para evitar que el VPH tenga efectos negativos en la salud.

Hay vacunas que pueden prevenir que las personas contraigan cierto tipo del VPH para siempre. Al respecto cabe decir que a partir del año 2013, la vacuna contra el VPH se aplica a las niñas; 2 años después se inició una prueba piloto en niños de la Ciudad de México, que cursaban el quinto año de primaria; esta decisión se adoptó luego que se detectaran casos de niños de hasta 14 años con este virus, que como ya se dijo, puede causar cáncer de pene, boca, garganta y ano, así como verrugas genitales. Cabe destacar que derivado de ello, en ese entonces el Jefe de Gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera Espinosa, dio a conocer que al concluir el programa piloto de aplicación de la vacuna, se encontró que la dosis aplicada tuvo una efectividad superior al 90%.



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

En este contexto, cabe decir que, muchos de los cánceres causados por la infección por el VPH en hombres y mujeres podrían prevenirse con la vacuna contra este virus. Los médicos y otros expertos en salud recomiendan vacunar contra el VPH a los niños varones y las niñas a los 11 o 12 años; aunque de hecho dicha vacuna puede aplicarse a partir de los 9 años. Por eso, al igual que las niñas, los niños varones deben comenzar a recibir la serie de vacunas contra el VPH a los 11 o 12 años, cuando se les aplican las vacunas recomendadas para preadolescentes que ayudan a prevenir la meningitis y la tosferina. La serie de vacunas contra el VPH puede iniciarse tan pronto como a los 9 años de edad y debería concluir antes de que los niños varones cumplan 13 años. Cuando las vacunas contra el VPH se aplican a estas edades, solo dos dosis son necesarias, con un intervalo de entre 6 y 12 meses.

Por todo esto pues, se hace patente la necesidad de exhortar de manera urgente, la intervención de la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con las diversas instancias que integran el Sistema Nacional de Salud, realicen las acciones necesarias para institucionalizar de manera periódica a nivel nacional, campañas permanentes de vacunación contra el virus del papiloma humano a hombres adolescentes de entre 11 y 15 años.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

En este sentido pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Salud, realicen las acciones necesarias para institucionalizar de manera periódica a nivel nacional, campañas permanentes de vacunación contra el virus del papiloma humano a hombres adolescentes de entre 11 y 15 años.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Comuníquese a las Legislaturas de los Estados, para su conocimiento y posible adhesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA